

**CARTA DE ACUERDO
ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)**

Estimada señora
Paola Bustamante
Ministra
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Presente.

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, MIDIS) y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el MIDIS acuerdan que la oficina del PNUD en el país prestará servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, el MIDIS, conforme se menciona en el Plan de Iniciación "Fortalecimiento Institucional y Consolidación de la Mesa de Concertación para la Lucha contra Pobreza" del MIDIS (en adelante, el Proyecto), según se describe más adelante.
2. La Oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo en las necesidades de información y pago directo. Al proporcionar dichos servicios de apoyo, la Oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del MIDIS sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades en forma directa. Los costos en que incurra la Oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto del Plan de Iniciación.
3. La Oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del MIDIS, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del Proyecto, referido en el numeral 1:
 - (a) Contratación de consultores para el proyecto;
 - (b) Adquisición de bienes y servicios;
4. Los servicios prestados por parte de la oficina del PNUD en el país, se realizará de acuerdo con el reglamento, la reglamentación, las políticas y los procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el numeral 3 anterior se detallarán en el Anexo 1 del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del PNUD cambiaran durante la vigencia del Proyecto, el Anexo 1 se revisará de común acuerdo entre la Representante Residente del PNUD y del MIDIS.
5. Las disposiciones pertinentes del CPAP (Plan de Acción del Programa País) y sus disposiciones complementarias, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El MIDIS conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el Anexo 1.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país, de conformidad con esta Carta de Acuerdo, será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del CPAP y sus disposiciones complementarias.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo quinto de esta Carta de Acuerdo, se encuentran especificados en el CPAP y detallados en el Anexo 1.
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.



10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver a esta Oficina dos ejemplares firmados de esta Carta de Acuerdo. Una vez firmados, esta Carta de Acuerdo constituirá el acuerdo entre MIDIS y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país para la ejecución del Proyecto.

Atentamente,



Firmado en nombre y representación del PNUD
Rebeca Arias
Representante Residente



Firmado en nombre y representación del MIDIS
Paola Bustamante
Ministra



Lima, mayo de 2014

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

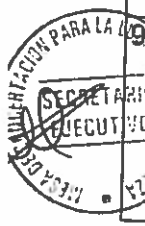
1. Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la institución designada por el Gobierno Peruano, y funcionarios del PNUD, respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al Proyecto denominado:

"Fortalecimiento Institucional y Consolidación de la Mesa de Concertación para la Lucha contra Pobreza"

2. De acuerdo con el Documento de Proyecto y la presente Carta de Acuerdo, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo a solicitud del MIDIS que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

| Servicios de apoyo Descripción | Calendario de la prestación de los servicios de apoyo | Costo por proceso, de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda) | Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda) |
|--|---|---|---|
| 1. Proceso de reclutamiento para contratos individuales menor a US\$ 5,000 - consultores nacionales. | Mayo - Diciembre 2014 | US\$272.68 | Contra presentación de requerimiento de servicios de apoyo. |
| 2. Proceso de reclutamiento para contratos individuales entre US\$ 5,000 y US\$ 30,000-consultores nacionales. | Mayo - Diciembre 2014 | US\$540.68 | Contra presentación de requerimiento de servicios de apoyo. |
| 3. Proceso de reclutamiento para contratos individuales entre US\$ 30,000 y US\$ 100,000-consultores nacionales. | Mayo - Diciembre 2014 | US\$ 1,348.79 | Contra presentación de requerimiento de servicios de apoyo. |
| 4. Proceso de reclutamiento para contratos individuales mayor a US\$ 100,000-consultores nacionales. | Mayo - Diciembre 2014 | US\$ 1,683.83 | Contra presentación de requerimiento de servicios de apoyo. |
| 5. Costos aplicables para el caso de Consultores Internacionales adicionales al proceso de reclutamiento: | | | |
| 5.1 Tramite de Visa y Acreditación ante el Gobierno. | Mayo - Diciembre 2014 | US\$157.74 | Contra presentación de requerimiento de servicios de apoyo. |
| 6. Proceso de compra menor a US\$5,000. | Mayo - Diciembre 2014 | US\$ 150.00 | Contra presentación de requerimiento de servicios de apoyo. |
| 7. Proceso de compra mayor a US\$ 5,000 y menor a US\$ 30,000 (Solicitud de Cotización). | Mayo - Diciembre 2014 | US\$ 590.91 | Contra presentación de requerimiento de servicios de apoyo. |
| Proceso de compra mayor a US\$ 30,000 y menor a US\$ 100,000 (Solicitud de Cotización). | Mayo - Diciembre 2014 | US\$ 3,118.10 | Contra presentación de requerimiento de servicios de apoyo. |
| 8. Proceso de compra mayor a US\$ 100,000 (Solicitud de Propuesta o Invitación a Licitar). | Mayo - Diciembre 2014 | US\$ 5,692.07 | Contra presentación de requerimiento de servicios de apoyo. |



| | | | |
|---|-----------------------|--------------|---|
| 10. Costos adicionales aplicables para el caso de proceso de Adquisiciones en caso requerirse, los cuales pueden variar de acuerdo a la necesidad y precio vigente del mercado (*). | | | |
| 10.1 Asistencia de Consultor experto. | Mayo – Diciembre 2014 | US\$4,750.00 | Contra presentación de requerimiento de servicios de apoyo. |
| 10.2 Publicaciones en diarios. | Mayo – Diciembre 2014 | US\$2,000.00 | Contra presentación de requerimiento de servicios de apoyo. |

(*) Nota importante: Los puntos 10.1 y 10.2 son tentativos. La asistencia de uno o más consultores expertos y las publicaciones en diarios para convocatorias a procesos públicos de adquisiciones y/o contrataciones, se cargarán al Proyecto una vez identificadas las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes o servicios a licitar y los montos referenciales.

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

Los fondos para la ejecución de este Proyecto provienen de un aporte del PNUD.

El PNUD, a requerimiento del MIDIS, pone a disposición del Proyecto su capacidad de gestión en materia de asistencia técnica, contratación y adquisición de bienes y servicios.

En ese contexto, las funciones y responsabilidades de las partes involucradas en esta Carta de Acuerdo son las siguientes:

MIDIS:

- Designar un Director Nacional del Proyecto para las actividades señaladas bajo responsabilidad del MIDIS en el Plan de Trabajo.
- Elaborar los estudios de mercado respectivos, relacionados a los procesos que serán convocados por el PNUD, con un mínimo de tres cotizaciones o referencias válidas por requerimiento/proceso.
- Solicitar al PNUD las acciones de asistencia técnica, adquisición de bienes/servicios y procesos de consultorías, correspondientes a la implementación de los resultados previstos en el Plan de Trabajo.
- Definir las especificaciones técnicas (ET) de los bienes y/o los Términos de Referencia (TOR) de los servicios o consultorías requeridos.
- Emitir las conformidades respectivas y oportunas de los bienes y/o servicios recibidos.
- Proporcionar soporte y apoyo necesario para desarrollar las acciones acordadas en los planes anuales, al Director/a Nacional de Proyecto y al Coordinador/a del Proyecto.
- Participar en la Junta del Proyecto, junto con el PNUD.

PNUD:

- Desarrollar procesos de asistencia técnica, adquisición de bienes/servicios y contratación de consultores, para la implementación de las actividades del presente Proyecto. Las contrataciones en el marco de la Carta de Acuerdo y el Documento de Proyecto, se sujetarán a las normas, políticas y procedimientos del PNUD.
- Brindar apoyo para el seguimiento y monitoreo del Proyecto en su conjunto, para asegurar el logro de los resultados contemplados en el Documento de Proyecto.

